



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ENCISO – SANTANDER**

CORREO ELECTRÓNICO:
J01prmpalenciso@cendoj.ramajudicial.gov.co

CARRERA 4 No. 4-43, PISO 2

ESTADO No. 021-24, Abril 17 de 2024

Para descargar la providencia notificada haga clic en el número de radicado

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CDNO	DESCRIPCIÓN	FECHA AUTO
<u>68266-40-89-001-2005-00005-00</u>	Alimentos	Diocelia Rodríguez Duarte	Wilson Espinosa Gómez	1	Ordena archivo	16-04-2024
<u>68266-40-89-001-2023-00053-00</u>	Ejecutivo de Mínima Cuantía	Orlando Gutiérrez Cárdenas (Apoderada Judicial Dra. Mónica Patricia Torres Calderón)	Magdalena Gómez León (Apoderado Judicial Dr. Ricardo Plazas Santamaría)	1	Aprueba Liquidación del Crédito	16-04-2024

Las providencias relativas a las medidas cautelares por tener reserva, de conformidad con el inciso 2º, artículo 9º, Ley 2213 de 2022, no se notifican a la parte demandada.

Conforme a lo normado en el artículo 295 del C.G.P., para notificar a las partes, se fija en Estado a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy diecisiete (17) de abril de dos mil veinticuatro (2024).


RAMIRO BLANCO MACHADO
Secretario